

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103

MÁLAGA NÚMERO 11

EDICTO

EDICTO

D/D^a LUIS VILLALOBOS SANCHEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 11 DE MALAGA.

HACE SABER: Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 121/2017 a instancia de la parte actora D/D^a. MARIA DOLORES CARDENAS GARCIA contra FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado RESOLUCIONES de esta fecha que contienen los siguientes particulares:

“ **PARTE DISPOSITIVA**

S.S^o. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución a favor de DOÑA MARIA DOLORES CARDENAS GARCIA, contra FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA por la cantidad de 1.674,68 euros en concepto de principal y de 259,57 EUROS presupuestada para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión del recurso debiera previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Santander nº 3010, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “30” y “social-Reposicion”, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habra de hacerse en la cuenta de Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº11 de Malaga y en “Observaciones” se consignaran los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código “30” y “Social-Reposicion”

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. DON JUAN DE DIOS CAMACHO ORTEGAMAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 11 DE MALAGA. Doy fe.

EL MAGISTRADO/JUEZ

EL LETRADO DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a LUIS VILLALOBOS SANCHEZ**

En Málaga, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones y habiendo sido decretada la insolvencia de la ejecutada, por el Juzgado de lo Social nº12 de esta Ciudad, en la ejecución 133/15 dése traslado al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a fin de que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA, con DNI / CIF A80808728 y en cuantía de 1.934,25 del procedimiento.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/29.616/17)

